



RES - 2024 - 267 - CS # UNNE
Sesión 10/04/2024

VISTO:

El Expte. N°81-00022/24 por el cual la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales eleva el proyecto de creación del Hotel Escuela de Turismo y Gastronomía; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Nordeste en colaboración con el Gobierno de Corrientes, ha establecido un acuerdo de trabajo orientado hacia el fortalecimiento de la industria turística, con especial énfasis en el área del turismo gastronómico y hotelero;

Que por Resolución RES-2023-1041-CS#UNNE se ratifica el Convenio de donación con Haciendas San Eugenio S.A., para el desarrollo del Hotel Escuela de Turismo y Gastronomía en Concepción, Corrientes;

Que Haciendas San Eugenio S.A. ha manifestado su compromiso mediante la donación de un terreno de 100 x 200 metros, ubicado en la zona adyacente al predio del Peón Rural (Concepción), para su realización;

Que este acuerdo forma parte de un proyecto estratégico en la región, con el propósito de proporcionar un espacio de formación que aborde integralmente las necesidades de la industria turística nacional e internacional;

Que la implementación del Hotel Escuela de Turismo y Gastronomía representa una oportunidad significativa para la UNNE, al permitir la integración de la enseñanza teórica y práctica en un entorno real, facilitando así una formación de calidad que responda a las demandas del mercado;

Que se establece que los estudiantes participarán activamente en el funcionamiento del Hotel Escuela, brindando servicios a los visitantes como parte de su formación práctica, lo que permitirá una integración efectiva entre la teoría y la práctica en un entorno real;

Que el Hotel Escuela también estará disponible para el personal de la UNNE, permitiendo que disfruten de los servicios ofrecidos y conozcan el entorno del Iberá, promoviendo así una mayor integración entre la comunidad universitaria y el proyecto;



RES - 2024 - 267 - CS # UNNE

Sesión 10/04/2024

Que se enfatiza en el desarrollo de programas de formación variados, que incluyan tanto cursos largos como cortos, pasantías y otros programas, con el propósito de fortalecer la cadena de valor turística en el contexto de los Esteros del Iberá y la Provincia de Corrientes en su conjunto;

Que además de su función educativa, se proyecta que el Hotel Escuela de Turismo y Gastronomía constituya un espacio abierto para la investigación y la colaboración académica, invitando a investigadores y grupos de estudio de otras universidades a participar y contribuir al proyecto;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja la creación el Hotel Escuela de Turismo y Gastronomía en la ciudad de Concepción, Corrientes;

Lo aprobado en sesión de fecha 10 de abril de 2024;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Crear el Hotel Escuela de Turismo y Gastronomía en la ciudad de Concepción - Corrientes, como proyecto estratégico de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas